



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la constitución del sindicato denominado Sindicato Autonómico de Empleados de la Sanidad de Extremadura en siglas SAE-TECNOS Extremadura, con número de depósito 81100065. (2026062041)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, en relación con lo establecido por el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral, que crea el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y teniendo en cuenta que:

El día 2 de junio de 2026 fueron presentados a depósito acta de constitución y estatutos de la entidad denominada "Sindicato Autonómico de Empleados de la Sanidad de Extremadura", en siglas SAE-TECNOS Extremadura a cuyo expediente se le ha asignado el número de depósito el 81100065. Este sindicato sitúa su domicilio en la calle Jerusalén, n.º 1, 1º-1, 10005 Cáceres, su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Extremadura y el ámbito funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

La solicitud de depósito fue formulada por D.ª María Dolores Martínez Marquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2026/000089.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D.ª María Dolores Martínez Marquez, D. Cristóbal Arjona Acevedo, D.ª Victoria González Palomino y D. Joaquín Cano Medina, todos ellos en calidad de promotores.

Habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito del acta de constitución y de los Estatutos del Sindicato Autonómico de Empleados de la Sanidad de Extremadura en siglas SAE-TECNOS Extremadura.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Lo que se hace público para que toda aquella persona que se considere interesada pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias del Servicio de Trabajo y Sanciones, adscrito a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, sito avenida Valhondo, s/n., Módulo 6, 1.ª planta de Mérida o consultarlos a través de la aplicación DEOSE en la siguiente dirección electrónica:

<https://expinterweb.mites.gob.es/deose2/inicio/al/81> y, en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 13 de julio de 2026.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA